



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de septiembre dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL RESOLUCIÓN DE CONTRATO
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00278 00
DECISIÓN	REQUIERE NUEVAMENTE PARTE ACTORA

En respuesta a los memoriales que anteceden (archivos 40 a 42) procedentes del apoderado de la parte actora con los cuales allega una nueva póliza con la que pretende dar cumplimiento al requerimiento que en providencia del 20 de septiembre de 2021 (archivo 35) se le hiciera; de una revisión de la misma se observa que incurre nuevamente en el error en cuanto al nombre de la parte demandada.

Se le pone de presente que tal y como lo solicitó esa misma parte y se indicó en el auto admisorio, los demandados son, **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE SERGIO ANDRÉS SANCLEMENTE ÁLVAREZ**, como herederos determinados se tienen a MARÍA JOSÉ y SERGIO ambos **SANCLEMENTE MONTOYA** representados por su madre MICHELI ALEXANDRA MONTOYA MEJÍA.

Por lo que se requiere al memorialista para que proceda con mayor cuidado en tal sentido, a efecto de poder decretar la medida solicitada.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 158

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 1º de octubre de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0c7754e63e5d5c87a380e2b32e8787495c8c76262c7a71139d41b3ffa0597b32

Documento generado en 30/09/2021 10:44:42 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>